



GRUPO CORPORACIÓN MASAVEU

(Corporación Masaveu, S.A. y Sociedades Dependientes)

Política de Recursos Humanos

1. Finalidad

La presente política se enmarca dentro de las *Políticas Corporativas del Grupo Corporación Masaveu*, y, por tanto, su objetivo es establecer los principios, objetivos y valores que deben guiar el comportamiento en el seno del Grupo Corporación Masaveu.

En concreto, la presente "*Política de recursos humanos*" tiene la finalidad de definir, diseñar y difundir el modelo de gestión de recursos humanos del Grupo que es aquel que permite captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento profesional de su equipo humano, haciéndoles partícipes del proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.

La gestión de los recursos humanos se realiza desde el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación y la alineación de los intereses de los profesionales con los objetivos estratégicos del Grupo.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política resultará de aplicación a todos los altos directivos, directivos, trabajadores, y, en general a todas las personas que presten servicios en el Grupo Corporación Masaveu, con independencia de la posición que ocupen en la estructura organizativa o del lugar geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por consiguiente, afectará a todas las sociedades que integran el Grupo Corporación Masaveu, independientemente del país en el que operen.

A los efectos de esta política, por el Grupo Corporación Masaveu se entenderá el Grupo constituido por la sociedad Corporación Masaveu, S.A. (en adelante, "la Sociedad") y todas las sociedades filiales y participadas que se encuentren, respecto de aquélla, en la situación prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el resto de sociedades en la que Corporación Masaveu participe directa o indirectamente sin tener control, Corporación Masaveu promoverá a través de su participación en sus órganos de gobierno, la adopción de políticas de recursos humanos.

3. Principios de actuación

Los principios por los que se rige la "*Política de recursos humanos*" son los siguientes:

Altos estándares éticos

El Grupo Corporación Masaveu fomenta valores éticos de respeto, cooperación, trabajo en equipo y pautas de comportamiento recogidas en el Código de Conducta.

También dispone de un Canal Ético para formular consultas o denuncias que contribuye a prevenir, y en su caso sancionar, cualquier situación de infracción, discriminación o conducta contraria a las normas, políticas y valores de Corporación Masaveu.

Respeto a las personas

En el Grupo Corporación Masaveu la gestión de los recursos humanos y las relaciones entre los empleados parten siempre del respeto a la dignidad de las personas y a su intimidad y están basadas en los principios de confianza y respeto mutuos.

El Grupo Corporación Masaveu prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.

Todos los empleados deben tratarse de forma respetuosa, y profesional, para propiciar un entorno de trabajo estimulante, que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas. De la misma forma, las relaciones entre los empleados del Grupo Corporación Masaveu y los de las empresas colaboradoras estarán basados en los criterios anteriores, en el respeto profesional y en la colaboración mutua.

Asimismo, el Grupo Corporación Masaveu rechaza el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y la libertad de asociación y negociación colectiva.

No discriminación, diversidad e inclusión

El Grupo Corporación Masaveu no tolera ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación o identidad sexual, expresión de género, creencias religiosas, convicción u opinión, edad, nacionalidad, origen social, discapacidad, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, el Grupo Corporación Masaveu reconoce la que convivencia de personas de diferente origen, raza o etnia, así como la de diversas generaciones representa una fuente de enriquecimiento e innovación, así como de fortalecimiento del potencial humano del Grupo

Por ello, el Grupo se compromete a fomentar una cultura inclusiva, que promueva la integración de personas con perfiles diversos y que genere un entorno de trabajo en el que se rechace cualquier tipo de discriminación a todos los niveles.

Fomento de condiciones laborales competitivas

El Grupo Corporación Masaveu ofrece a sus empleados una remuneración justa y equitativa, y unas condiciones profesionales competitivas, asimismo, proporciona un entorno laboral adecuado, saludable y seguro.

Favorece la conciliación

El Grupo Corporación Masaveu entiende la importancia del equilibrio entre la vida personal y profesional para el desarrollo integral de la persona, y por ello, fomenta medidas que ayudan a sus empleados a alcanzar este equilibrio.

Desarrollo profesional

El Grupo Corporación Masaveu, consciente de la importancia de la gestión y promoción del talento, fomenta la realización de acciones formativas entre sus empleados que favorezcan el perfeccionamiento profesional para el desempeño del trabajo, la adecuación de los recursos humanos a los cambios tecnológicos y organizativos, la adaptación de los nuevos empleados a las exigencias del Grupo y una mayor capacidad de desarrollo profesional.

Además, el Grupo Corporación Masaveu impulsa programas de formación que contengan aspectos relacionados con el respeto de los derechos humanos y que fomenten una cultura de cumplimiento ético y normativo.

4. Aprobación y revisión de esta política

Esta Política fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 13 de febrero de 2020 y modificada por última vez el 18 de junio de 2024.